



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Magdalena
Nueve (9) de Diciembre de dos mil Veintidós(2.022)

VERBAL
RENDICIÓN PROVOCADA DE CUENTAS
47.001.31.53.005.2018.0042.00

OBEDECER Y CÚMPLIR lo dispuesto por la Sala Civil – Familia del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Marta, en proveído del 14 de septiembre de la presente anualidad, Corporación que confirmó la sentencia proferida por este despacho el 23 de febrero de 2022, al interior dentro del proceso de rendición provocada de cuentas, promovido por Inversiones Álvarez Díaz E hijos y CIA. S.C.S., en contra de la sociedad Gloria Socorro Toro E hijos S.C.S. y de la señora Gloria Del Perpetuo Socorro Toro Montoya, frente a la cual, ante su defunción, se tuvo a Gloria Patricia y a Claudia Inés Díaz Toro, al igual que a sus herederos indeterminados, como sus sucesores procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA